

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE VERANO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 2025

Primera. Calendario

1. Los Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva en esta convocatoria de 2025 podrán ser impartidos en los distintos centros de la Universidad de Huelva o en otras entidades o municipios de la provincia de Huelva, previo acuerdo con la correspondiente institución en las siguientes fechas previstas:

- **Del 21 al 25 de julio de 2025**
- **Del 28 al 30 de julio de 2025**

2. Las fechas exactas, así como los lugares de celebración y el modo definitivo de impartición, serán determinados por la Universidad de Huelva una vez definida la programación en su totalidad, tras su aprobación en Consejo de Gobierno. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores de cada una de las actividades académicas y los acuerdos cerrados con las instituciones colaboradoras de los mismos.

Segunda. Requisitos generales y formato de los Cursos de Verano de Formación Permanente de la UHU

1. La denominación y el formato con que se elaboren e informen públicamente estas Actividades Formativas Específicas de Verano en ningún caso podrán ser similares a las de títulos universitarios oficiales de la Universidad de Huelva, ni inducir a confusión respecto al contenido. Tampoco podrán coincidir en sus denominaciones con las de otros títulos propios de Formación Permanente ya aprobados y vigentes.

2. La finalidad de estos cursos será establecer foros de debate y servir como medio de transmisión del conocimiento en los distintos ámbitos. En ellos podrán participar tanto personal académico especialista, como profesionales cualificados, con el objetivo de debatir y reflexionar sobre temas relevantes y de interés actual.

3. Estas actividades de verano podrán impartirse bajo la modalidad de enseñanza presencial o bajo la modalidad de enseñanza virtual.

4. Será requisito obligatorio para la impartición del curso que cuente con un número mínimo de matrículas, que en esta convocatoria se cifra en 25 estudiantes.

5. Las actividades podrán organizarse en Cursos o Seminarios:

A) **CURSOS:**

- Serán de **3 ECTS** y se desarrollarán a lo largo de cinco días. Tendrán una duración de 25 horas lectivas debiéndose concretar en sesiones de dos horas y media y siendo necesario reservar una hora de la última sesión para la evaluación.

Código Seguro De Verificación	ApX+lGldlhkYMiab60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lGldlhkYMiab60FZQ=	Página	1/6	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviivEX	PÁGINA	1/8



- El número de docentes integrantes del curso **no será superior a diez debiendo participar con un mínimo de dos horas y media**. Las sesiones podrán ser impartidas por un único docente, o también en formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida proporcionalmente por los miembros integrantes de la mesa.

B) **SEMINARIOS:**

- Podrán ser de **1,5 ECTS** o de **2 ECTS** y se desarrollarán a lo largo de dos o tres días respectivamente. Tendrán una duración de 15 horas lectivas para los seminarios de dos días y de 20 horas lectivas para los seminarios de tres días, debiéndose concretar en sesiones de dos horas y media. Al igual que en los cursos, será también necesario reservar al menos una hora de la última sesión para la evaluación.
- El número de docentes integrantes del seminario no será superior a ocho en el caso de los seminarios de 2 ECTS y de seis para el caso de los de 1,5 ECTS. Todos los docentes deberán impartir al menos dos horas y media. Las sesiones podrán ser impartidas por un único docente, o también en formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida proporcionalmente por los miembros integrantes de la mesa.

Tercera. Presentación de propuestas

1. La presentación de propuestas por el profesorado de los cuerpos docentes universitarios o profesorado laboral permanente de la Universidad de Huelva, incluidos el profesorado Ayudante doctor, comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (T.E.O.) (<https://tablon.uhu.es/teo.php>), sin perjuicio de su publicidad en la página web del Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva a efectos puramente informativos (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>). La convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del **7 de marzo de 2025**.
2. Las propuestas se elaborarán en los modelos normalizados establecidos del Anexo I del presente documento, debiendo adecuarse a las directrices recogidas en esta convocatoria y en el Reglamento de Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva. Las personas interesadas deberán canalizarlas a través de los nueve centros académicos de la UHU, como órgano promotor. **En todo caso, habrá que aportar el certificado de aprobación en Junta de Centro del órgano promotor.** En el caso de que hubiera colaboración con empresas u otras instituciones ajenas a la UHU, deberá aportarse una carta de compromiso firmada por ambas partes.
3. Los cursos podrán ser presentados en formato interuniversitario. En estos casos será necesario contar con el aval de todas las universidades participantes, donde se establezca la aportación de cada una de ellas en la realización de los cursos.
4. Para los cursos propuestos en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía, será obligatoria la presentación del aval que certifique la participación de la Universidad Internacional de Andalucía. Para ello debe presentarse carta de compromiso firmada por ambas instituciones (UNIA y UHU) de realización del curso y la aportación de cada una de ellas al mismo.
5. Los impresos de propuestas, así como las bases de la presente convocatoria, se podrán obtener en la siguiente dirección: <https://www.uhu.es/titulos-propios/>.
6. La presentación de las solicitudes se realizará por Registro Electrónico o por cualquiera de los otros medios previstos en art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Para dudas y consultas relacionadas con el procedimiento y las cuestiones de carácter académico

Código Seguro De Verificación	ApX+lGliDlhkYMiab60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lGliDlhkYMiab60FZQ=	Página	2/6	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNajGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviivEX	PÁGINA	2/8



y/o normativo se ofrecen los siguientes contactos: direccion.posgrado@uhu.es y secretaria.titulospropios@sc.uhu.es (Tlf. 959.218.081 y 959.218.159).

Cuarta. Selección y aprobación de las propuestas

1. Pasado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva estudiará y valorará las propuestas recibidas.
2. Para la valoración de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Adecuación a las líneas estratégicas de la Universidad de Huelva: se priorizarán las acciones encaminadas a la obtención de los objetivos de la Agenda 2030.
 - b) Relevancia, actualidad e interés social de la temática, así como expectativas de impacto del curso.
 - c) Currículum académico y/o profesional del director/a del curso y del profesorado participante.
 - d) Recursos financieros y materiales aportados por entidades públicas o privadas para el desarrollo de la actividad. Con la presentación de la propuesta se requiere escrito que lo avale y justifique.
3. Se priorizará en la selección del curso el criterio indicado en el apartado 2.d).
4. Tras el estudio y la valoración, las propuestas seleccionadas para poder ser incluidas dentro de la oferta de los Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2025 se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.
5. La aprobación definitiva de las propuestas, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad y, con posterioridad, a su Consejo Social. Para ello, será necesario que la Dirección del Curso o Seminario presente el programa formativo a desarrollar, según el modelo establecido en función del tipo de curso, en los plazos establecidos para ello. Los modelos que se utilizarán para este fin estarán disponibles en la página web del Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>).

Quinta. Obligaciones de la Dirección

1. La Dirección de un Curso o Seminario de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2025 deberá ser asumida por un miembro del profesorado de la Universidad de Huelva, que deberá ser profesorado de los cuerpos docentes universitarios o profesorado laboral permanente de la Universidad de Huelva, incluido profesorado Ayudante Doctor. Asimismo, el Director o Directora del Curso o Seminario deberá pertenecer a un área de conocimiento lo más afín posible a la temática y contenido del curso en cuestión.
2. Son obligaciones de la Dirección de los Cursos y Seminarios de Verano de la Universidad de Huelva:
 - a) Una vez que se le haya comunicado que la propuesta ha sido aceptada, deberá tramitar, de acuerdo con ésta, la Memoria Académica y Económica donde se fijen los objetivos y estructuración del correspondiente Curso o Seminario, respetando las instrucciones y trasladando toda la información y documentación que a tal efecto se le haya facilitado desde el Servicio de Títulos Propios.

Código Seguro De Verificación	ApX+lGldlhkYMiab60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lGldlhkYMiab60FZQ=	Página	3/6	




Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviiVEX	PÁGINA	3/8




- b) Garantizar la calidad y la viabilidad económica de la actividad formativa, gestionando el presupuesto de acuerdo con lo establecido en ella presente convocatoria, el Real Decreto 822/2021 y en las normativas competentes en vigor de la Universidad de Huelva.
- c) Implicarse expresamente en las tareas de difusión de la actividad y captación de alumnado.
- d) Atender personalmente al buen desarrollo de la actividad.
- e) Desde su aceptación formal y hasta la fecha de su conclusión, las personas responsables de dirigir el Curso o Seminario de Verano deberán facilitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente cualquier información sobre su organización y desarrollo.
- f) Solicitar y coordinar la documentación necesaria para el seguimiento del curso, y que deberá estar a disposición del alumnado, junto con el programa, calendario, horario, distribución del profesorado, fechas y criterios de evaluación, etc. En la modalidad de **Cursos** (3 ECTS), se dispondrá de un espacio en la plataforma virtual Open.UHU, donde se subirá toda la documentación. En el caso de los **Seminarios**, toda esa documentación se le proporcionará al alumnado a través de la publicación de ésta en la página web del Servicio de Títulos Propios (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>), pudiendo solicitarse la incorporación a un espacio en la plataforma virtual Open.UHU de esta documentación.
- g) Con una antelación de al menos un mes, la Dirección del Curso o Seminario hará llegar al Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva (secretaria.titulospropios@sc.uhu.es) la documentación y los materiales necesarios para la impartición de los Cursos y Seminarios de Verano, así como cualquier información adicional que crean que es fundamental que se encuentre disponible, bien en la plataforma virtual en el caso de los Cursos, o bien en la web del Servicio de Títulos Propios en el caso de los Seminarios, si no tuvieran espacio disponible en la plataforma virtual.
- h) Comunicar al Servicio de Títulos Propios, recabando autorización previa, los cambios, siempre excepcionales, que se produjeran respecto al programa previsto.
- i) Seleccionar al profesorado participante, del que recibirá su aceptación a participar, fijará el programa concreto y organizará las distintas sesiones, tal y como habrá plasmado previamente en la propuesta aprobada por Consejo de Gobierno.
- j) Recopilar tanto del profesorado como del alumnado participante los datos identificativos necesarios para los trámites requeridos por la Universidad.
- k) Asegurar el control de asistencia, y realizar y valorar las pruebas de evaluación al alumnado, así como rellenar y firmar las actas de calificaciones, que quedarán bajo custodia del Servicio de Títulos Propios para la obtención de las correspondientes acreditaciones.
- l) Pasar las encuestas de satisfacción del alumnado con respecto al Curso o Seminario.
- m) Asimismo, concluida la programación, la Dirección remitirá el Informe Final de Valoración con sugerencias y comentarios a la Secretaría de Títulos Propios de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	ApX+lGldlhkYmiaB60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lGldlhkYmiaB60FZQ=	Página	4/6	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviivEX	PÁGINA	4/8



Sexta. Profesorado

1. El profesorado participante deberá ser seleccionado siguiendo criterios académicos y profesionales de acuerdo con la temática del Curso o Seminario, y deberá tener la formación y capacitación necesaria para impartir la materia propuesta.
2. Se podrá combinar la presencia de ponentes del ámbito universitario con otros que, sin reunir la condición académica, cuenten con un reconocido prestigio profesional en el tema, o aporten, desde el mundo de la función pública, de la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate de que se trate.
3. Se entenderá aceptada la participación del profesorado integrante de los Cursos y Seminarios de Verano, una vez tramitada la documentación adicional solicitada tras la aceptación por la Comisión de Enseñanzas de Formación Permanente.
4. La participación como profesorado de los Cursos y Seminarios de Verano no conllevará relación contractual con la Universidad de Huelva. Las retribuciones, dietas y gastos del profesorado, tanto interno como externo, se abonarán según lo indicado en las bases de esta convocatoria.
5. En ningún caso, la participación del profesorado de la Universidad de Huelva en las enseñanzas contempladas en este Reglamento podrá ser computada por los Departamentos a los efectos de la elaboración del Plan de Ordenación Docente.
6. Tanto la Dirección académica como el profesorado participante del Curso o Seminario quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos, alojamientos y pago de retribuciones.

Séptima. Convenios de colaboración

La Universidad de Huelva podrá desarrollar Cursos y Seminarios de Verano en colaboración con empresas e instituciones, mediante la celebración de convenios específicos de colaboración en los que se especifiquen los términos de la correspondiente cooperación.

Octava. Organización conjunta con otras universidades

1. La Universidad de Huelva podrá organizar y/o cofinanciar conjuntamente con otra universidad o universidades andaluzas uno o varios Cursos y/o Seminarios de Verano.
2. La selección de los cursos interuniversitarios a organizar conjuntamente con la Universidad Internacional de Andalucía, serán seleccionados entre todas las propuestas recibidas en las convocatorias oficiales de ambas instituciones. Para la selección se constituirá una comisión paritaria de las universidades integrantes.

Novena. Régimen económico

1. Cada Curso o Seminario contará con un presupuesto de gastos equilibrado. A tal efecto, se establecen las siguientes retribuciones por las actividades de carácter académico siguiente:

- Dirección de Curso: 1000 euros
- Dirección de Seminario de tres días: 800 euros
- Dirección de Seminario de dos días: 600 euros

Código Seguro De Verificación	ApX+lG1iDlhkYMiab60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lG1iDlhkYMiab60FZQ= =	Página	5/6	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviivEX	PÁGINA	5/8



- Docencia: 500 euros por sesión de dos horas y media.
- Participación en mesa redonda (máximo 4 profesores/as): 100 euros/participante.

Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá las limitaciones presupuestarias que estime necesarias para atender al resto de gastos que la organización y desarrollo de la programación requiera.

Décima. Derechos de matrícula

1. El importe de la matrícula es de 90 euros para los Cursos, 60 euros para los Seminarios de tres días y 50 euros para los Seminarios de dos días. Estos precios incluyen la cantidad de 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificados. Estos precios requerirán aprobación previa del Consejo Social, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
2. Los plazos de preinscripción y matriculación de los Cursos y Seminarios de Verano se realizarán en el Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva, conforme a las fechas establecidas y publicitadas tras la aprobación de los cursos de verano aprobados.
3. El alumnado deberá ser mayor de edad.

Undécima. Cesión de derechos

El profesorado participante cederá a la Universidad de Huelva los derechos de autor de sus ponencias, salvo decisión por parte de la Universidad, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas web titularidad de la Universidad de Huelva, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la institución.

Duodécima. Modificación y anulación de cursos

La Universidad de Huelva podrá anular con siete días de antelación la celebración del curso o seminario cuando el número de estudiantes matriculados/as a esa fecha sea inferior a 25.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTRATEGIA DOCENTE

Código Seguro De Verificación	ApX+lGliDlhkYMiaB60FZQ==		Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Beatriz Aranda Louvier			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ApX+lGliDlhkYMiaB60FZQ= =	Página	6/6	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviiVEX	PÁGINA	6/8



Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2025

ANEXO : SOLICITUD DE PROPUESTA

DENOMINACIÓN DEL CURSO	
DIRECTOR/A	
Nombre y apellidos:	
Universidad o centro de trabajo:	
DNI/Pasaporte:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
TIPO DE ACTIVIDAD (señale con una X)	MODALIDAD (señale con una X)
<input type="checkbox"/> Curso (25 horas) (3 ECTS) <input type="checkbox"/> Seminario 20 horas (2 ECTS) <input type="checkbox"/> Seminario 15 horas (1,5 ECTS)	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual
IMPARTICIÓN DEL CURSO:	
Lugar de impartición:	
Fechas de impartición:	
Centro promotor <i>(debe adjuntarse el certificado de aprobación en Junta de Centro junto al presente Impreso de solicitud)</i> :	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:	
Ámbito ¹ :	
OBJETIVOS DEL CURSO, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS/AGENDA 2030) QUE CUMPLE EL CURSO ² :	
DESTINATARIOS DEL CURSO (estudiantes a los que va dirigido)	

¹ Para cumplimentar consúltese Anexo I (pág. 119574) en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15781.pdf>

² Para cumplimentar consúltese en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



CONTENIDO DEL CURSO (Explique en 25 o 30 líneas los objetivos, oportunidad, contenidos)

PROFESORADO

Profesor/a 1:

Nombre y apellidos:

Categoría académica o profesional:

Centro de trabajo:

Ciudad de procedencia:

Correo electrónico y teléfono:

Breve reseña de su CV:

(...)

COLABORACIÓN EXPRESA DE INSTITUCIONES O EMPRESAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES APORTADOS
(debe adjuntarse una carta de compromiso)

GASTOS QUE ASUMIRÁ LA ENTIDAD COLABORADORA (si procede):

GASTOS QUE ASUMIRÁ LA UHU:

Huelva, a de 20.....

Firma del Director/a del Curso o Seminario:

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	FG/OFNa jGqTWBsoZ0SCeG3EYDJviivEX	PÁGINA	8/8
